



DECRETO N° **1882**
TEMUCO, **28 DIC 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.12.2023; presentada por COMERCIAL MIGUEL MOLINA RIQUELME E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL MIGUEL MOLINA RIQUELME E.I.R.L.
Rut : 76.330.504-K

Patente

Rol : 9-4125
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SUSHI Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1590, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MOLINA RIQUELME MIGUEL ANGEL
Rut : ██████████
Rol Avalúo : 01869-0024
Fecha de Solicitud : 22.12.2023
N° Solicitud : 232
Email : mr.sushicl@gmail.com
Telefono : ██████████

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



DAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2839567.-